

AVISO

INDIVIDUALIZACIÓN DE EMPRESA

ÁNGEL ESTRADA Y COMPAÑÍA S.A.

El Auditor en su informe sobre los estados financieros trimestrales al 30.09.2021 de la Sociedad del rubro, emite su conclusión con una salvedad, debido a que por causas de fuerza mayor relacionadas con la Emergencia Sanitaria Mundial (COVID 19), la Sociedad, a dicha fecha, no pudo obtener un informe profesional de valuación para determinar los valores razonables de determinados bienes que integran el rubro Propiedad, Planta y Equipo, y optó por realizar la reexpresión de los bienes revaluados de acuerdo a la NIC 29. En virtud de lo antes mencionado, indica que no ha sido posible determinar si sería necesario efectuar algún ajuste entre el valor de libros y su valor razonable al 30 de septiembre de 2021.

Atento a ello, esta Bolsa de Comercio, en ejercicio de las actividades delegadas de conformidad al artículo 32 inciso b) de la Ley 26.831 y su modificatoria, ha resuelto individualizar a Ángel Estrada y Compañía S.A. con el código N° 1 c), conforme a lo previsto por las Disposiciones Complementarias al Reglamento de Listado.

Buenos Aires, 18 de noviembre de 2021

d.a.v./j.c./a.g.

ROBERTO CHIARAMONI
Gerente Técnico y de Valores Negociables
BCBA